

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO ATENCIÓN AL CIUDADANO		 BOGOTÁ	INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A DERECHOS DE PETICIÓN ANÓNIMOS			
	Código: PA01-PR01-F08	Versión: 4.0		

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derecho de petición radicado No: 2022ER0004558

A los 10 días del mes de junio de 2022 la **LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA (E)** del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	2022ER0004558
Número del radicado de salida y fecha de respuesta	2022EE0005503
Expedida por	LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA (E)

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 10/ 06 / 2022 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

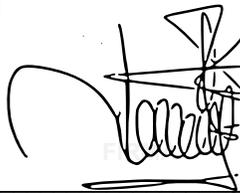
JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACION SE ACOMPAÑA COPIA INTEGRAL DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACION DE LA PRESENTE COMUNICACION.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación N°: 2022EE0005503 en cuatro (4) folios.

Constancia de desfijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 17 mes junio del año 2022 a las 17: 00 horas.

Firma responsable de la fijación y desfijación: !



YENNY PATRICIA CRUZ ÁLVAREZ
SUBDIRECTORA DE ATENCIÓN A LA FAUNA (E)



Bogotá, 6 de Junio de 2022

No Radicado : 2022EE0005503

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2022ER0004558 - SDQS 1580902022**

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: Tres (3) folios

Elaboró: Juan Pulido – Contratista – SAF
Revisó: Stella Yaneth Arciniegas Barrera – Contratista - SAF
Revisó: Paola Andrea Montes – Contratista SAF

Bogotá D.C, junio de 2022

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta al radicado IDPYBA No. 2022ER0004558 - SDQS No. 1580902022.

Cordial saludo,

En atención al asunto citado, relacionado con un presunto caso de maltrato animal, me permito informar lo siguiente:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal *IDPYBA* el pasado 16 de febrero de 2022 se realizó visita de verificación de condiciones de bienestar animal por parte del equipo médico veterinario, en la calle 10 No. 80 41 torre 10 apartamento 238, barrio Valladolid de la localidad Kennedy, cuyo resultado arrojó **concepto pendiente** para 5 caninos, otorgando al tenedor y/o responsable de los caninos un compromiso de bienestar el cual consiste en:

1. Mantener agua disponible todo el tiempo.
2. Paseos diarios de mínimo 30 minutos.
3. Actualizar carné de vacunas y presentar soportes de atención medica prestada.
4. Implementar enriquecimiento ambiental.
5. Asistir a la Unidad de Cuidado Animal para capacitaciones en corrección de conducta.

Para corregir lo anterior, se le otorga un plazo de veinte (20) días al tenedor y/o responsable de los animales.

En consecuencia, el 23 de marzo se realizó visita de seguimiento para verificar el cumplimiento al compromiso de bienestar estipulado en la primera visita, sin embargo, la misma no se pudo materializar debido a que, no se encontraba la tenedora de los animales. Se realizó nueva visita el 7 de mayo en la cual la tenedora de los animales no permitió el ingreso.

Por lo anterior, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, mediante radicado No. 2022EE0005348 del 2 de junio de 2022, realizó el traslado a Secretaría Distrital de Gobierno, Inspector de Policía de Atención Prioritaria, con el fin que inicien las acciones correspondientes en el marco de sus competencias.

Finalmente, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales, quedamos atentos a nuevas solicitudes y la invitamos a visitar nuestra página web www.proteccionanimalbogota.gov.co, donde puede conocer nuestros servicios y así mismo hacer uso de ellos.

Atentamente,



JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección Y Bienestar Animal

Anexo(s): Un (1) folio – Traslado 2022EE0005348.

Elaboró: Juan Pulido – Contratista – SAF 

Revisó: Stella Yaneth Arciniegas Barrera – Contratista - SAF 

Revisó: Paola Andrea Montes – Contratista SAF 

Bogotá D.C., junio 2022

Doctor
ADOLFO ANDRES MARQUEZ PENAGOS
DIRECTOR PARA LA GESTIÓN POLICIVA
adolfo.marquez@gobiernobogota.gov.co
Secretaría Distrital de Gobierno
Calle 11 # 8 - 17 Edificio Liévano
Ciudad



Asunto: Remisión competencia a Inspecciones de Atención Prioritaria radicado IDPYBA No. 2022ER0001731 – SDQS 534982022 del 14 de febrero de 2022, 2022ER0004557 – SDQS 158022022 del 22 de abril de 2022, 2022ER0004558 – SDQS 1580902022 del 22 de abril de 2022 y 2022ER0004561 – SDQS 1580202022 del 22 de abril de 2022.

Cordial saludo

En archivos anexos encontrará documentos de traslado correspondientes a los casos referenciados en el asunto, en los cuales se narran los hechos evidenciados desde el día 14 de febrero de 2022 en la Calle 10 No. 80 – 41 Torre 10 apartamento 238, barrio Valladolid de la localidad Kennedy, los cuales dan cuenta del presunto maltrato perpetrado contra cinco (5) caninos por parte de su tenedor y/o propietario.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información y/o acompañamiento técnico que se requiera de conformidad con el Artículo 113 de la Constitución Política de Colombia, agradecemos su apoyo y compromiso con la protección y bienestar de los animales.

Atentamente,



JOHANNA DEL PILAR IZQUIERDO PÁEZ
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo: carpeta digital con actas

Elaboró: Juan Pulido - Contratista – SAF 
Revisó: Stella Yaneth Arciniegas – Contratista SAF
Revisó: Paola Andrea Montes – Contratista SAF 